



SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA UE  
~FICHA INFORMATIVA~

## Una política global de transparencia

Consejo Europeo, 15 y 16 de junio de 2006

Bruselas, 16 de junio de 2006

En estos últimos años, las actividades del Consejo han ido aumentando su grado de apertura y visibilidad. Dado que el Consejo es la principal institución decisoria de la Unión, compartiendo con el Parlamento Europeo un poder de codecisión para muchos actos legislativos de la Unión, sus procedimientos son ya abiertos en gran medida. Parte de sus deliberaciones es pública y los ciudadanos tienen acceso a la mayoría de sus documentos oficiales.

Desde el segundo semestre de 2002 hasta finales de 2005, el Consejo adoptó en público 199 actos en codecisión y mantuvo 117 deliberaciones públicas sobre expedientes de codecisión.

El Consejo también celebra públicamente debates sobre otras propuestas legislativas nuevas de importancia y debates de orientación sobre asuntos relevantes que afectan a los intereses de la Unión y de sus ciudadanos.

Cuando el Consejo actúa en calidad de legislador, los resultados de las votaciones, los votos particulares de los miembros del Consejo y las declaraciones que constan en el acta siempre se hacen públicos.

Además de las disposiciones sobre transparencia y demás contribuciones a la apertura, se celebran conferencias de prensa periódicas antes y después de cada sesión del Consejo.

Basados en las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla (2002) y en el Reglamento interno del Consejo, los procedimientos de transparencia se reforzaron mediante una serie de medidas específicas tomadas por el Consejo en diciembre de 2005.

**Para completar dichas medidas, el Consejo Europeo ha alcanzado hoy un acuerdo acerca de una política global sobre transparencia que abre aún más al público los trabajos del Consejo, al hacer públicos todos los debates sobre expedientes que deban tramitarse por codecisión en el Consejo.**

Se adjuntan las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de 2006 sobre transparencia.

**P R E N S A**

*Conclusiones de la Presidencia - 15 y 16 de junio de 2006*

**UNA POLÍTICA GLOBAL DE TRANSPARENCIA**

A fin de seguir aumentando la apertura, la transparencia y la responsabilización, el Consejo Europeo acuerda las siguientes medidas destinadas a una mayor participación de los ciudadanos en la labor de la Unión:

Todas las deliberaciones del Consejo sobre actos legislativos que deban adoptarse por codecisión estarán abiertas al público, al igual que las votaciones y la explicación de voto por parte de miembros del Consejo. El Consejo o el Coreper podrán decidir que una deliberación concreta no esté abierta al público.

Las primeras deliberaciones del Consejo sobre actos legislativos distintos de los adoptados por codecisión que, dada su importancia, sean presentados oralmente por la Comisión en una sesión del Consejo, estarán abiertas al público. La Presidencia podrá decidir en cada caso que las deliberaciones subsiguientes del Consejo sobre un acto concreto estén abiertas al público, a menos que el Consejo o el Coreper decidan otra cosa.

El Consejo celebrará periódicamente debates públicos sobre cuestiones importantes que afecten a los intereses de la Unión y de sus ciudadanos. Estos debates se celebrarán previa decisión por mayoría cualificada del Consejo o del Coreper. La aplicación de este compromiso dará comienzo durante la Presidencia entrante, la cual presentará propuestas para este tipo de debate público teniendo en cuenta la importancia del asunto y su interés para el ciudadano.

Las deliberaciones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores sobre el programa de dieciocho meses serán públicas, al igual que las deliberaciones de las demás formaciones del Consejo sobre sus prioridades. La presentación por parte de la Comisión de su programa quinquenal, de su programa de trabajo anual y de su estrategia política anual así como los debates subsiguientes, tendrán carácter público.

Todas las deliberaciones públicas se retransmitirán en todas las lenguas por vídeo en directo y será obligatorio conservar una versión grabada durante al menos un mes en el sitio internet del Consejo.

Se invita a la Presidencia entrante a que, conjuntamente con la Secretaría General del Consejo, desarrolle nuevos medios para dar mayor publicidad a las deliberaciones públicas, en particular mediante el sitio internet y la lista de correo electrónico del Consejo, una lista de consulta fácil y actualizada constantemente de los próximos debates y documentación adecuada, así como una comunicación directa con el público interesado. Colaborarán estrechamente a fin de facilitar a los medios de comunicación y al ciudadano un servicio de comunicación abierto, rápido y técnicamente avanzado.

La Secretaría General del Consejo informará al público por adelantado de las fechas y horarios aproximados en que se celebrarán los debates públicos y tomará todas las disposiciones prácticas destinadas a garantizar una adecuada aplicación de las normas de transparencia.

## Información de utilidad

### **Acceso a los documentos del Consejo**

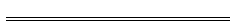
Los ciudadanos pueden acceder a los documentos del Consejo en las condiciones establecidas por los textos vigentes <sup>1</sup>. Puede accederse a un registro público de los documentos del Consejo en el sitio Internet del Consejo (<http://www.consilium.europa.eu>).

### **Documentos de referencia:**

- Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo, 15 y 16 de junio de 2006.
- Decisión del Consejo, de 22 de marzo de 2004, por la que se aprueba su Reglamento interno - Diario oficial L 106 de 15.4.2004, p. 22.
- Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Sevilla, 21 y 22 junio 2002. Anexo II, punto E.
- Conclusiones del Consejo de 21 de diciembre de 2005, "Mejora de la apertura y la transparencia en el Consejo" (doc. 15834/05).
- La guía de información del Consejo (mayo de 2004, ISBN 92-824-3036-7) recoge un panorama completo de los instrumentos de transparencia.
- Existe una guía para los medios de comunicación (enero de 2006).

### **Contactos y direcciones útiles**

- Sitio Internet del Consejo : <http://www.consilium.europa.eu>
- Acceso a los documentos : [access@consilium.europa.eu](mailto:access@consilium.europa.eu)
- Registro público de los documentos del Consejo : <http://register.consilium.eu.int/>
- Información al público : [public.info@consilium.europa.eu](mailto:public.info@consilium.europa.eu)
- Servicio de prensa : <http://www.consilium.europa.eu/press>  
Tel.: +32 (0)2 281 6423 / Fax: +32 (0)2 281 8026



---

<sup>1</sup> Reglamento n.º 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos y Reglamento interno del Consejo.